



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

9954 *Modificación y regularización estado actual de las calles de aplicación zona ORA de Manacor y de Porto Cristo*

La alcaldía presidencia a fecha 3 de noviembre de 2022, inscripción 2022-4499, ha dictado la resolución que seguidamente se transcribe:

«DECRETO

Asunto: DELIMITACIÓN DE LAS ZONAS ORA A MANACOR Y A PORTO CRISTO

Antecedentes

Propuesta del delegado especial de interior de modificar la zona ORA de Manacor, de acuerdo con la Ordenanza municipal reguladora de aparcamientos y tráfico de vehículos en vías urbanas del término de Manacor, en el sentido de ampliar la zona en la calle Muntaner, con siete plazas de aparcamiento más situadas entre las calles Sínia dels Frares y de la Alegría, y la avenida de Baix des Cos, banda sur, con ocho plazas más, en las dos manzanas entre las calles Mare de Déu de les Neus y s'Aigua; y regularizar el estado actual de las calles de aplicación de la zona ORA de Manacor y Porto Cristo, tal y como se detallan a continuación.

Informe jurídico de la jefe tag de recursos humanos, de 3 de noviembre de 2022.

Fundamentos de derecho

1. La Ordenanza municipal reguladora del aparcamiento en vías urbanas del término de Manacor tiene por objeto establecer las normas para la regulación del servicio público municipal del estacionamiento de vehículos, así como el tráfico de vehículos por calles y plazas, en el término municipal de Manacor. Pretende regular los espacios de aparcamientos en superficie disponibles en este término municipal, fijando tiempos máximos de permanencia para conseguir una rotación de vehículos que mejore el uso de un bien escaso como es el espacio de aparcamientos.
2. La ordenanza reguladora sobre el uso de las vías ubicadas dentro de una zona de prioridad residencial, en lo que respecta al estacionamiento regulado en el artículo 7, prevé la definición de zonas de aparcamiento comercial regulado, donde se permitirá que los vehículos puedan estacionar con una limitación de tiempo. El objetivo de esta zona es promover el comercio.
3. El ámbito de aplicación del servicio de estacionamiento se estructura por las siguientes zonas, tal y como se estipuló en los acuerdos de Pleno:

Zona A-Ponente: calle Muntaner.

Zona B-Levante: paseo Antoni Maura, calle Sant Joan, calle Artà, plaza des Cos, avenida Baix des Cos.

Zona C-Migjorn: calle Antoni Galmés folclorista, calle de ses Parres, calle Virgen de las Nieves, plaza Ramon Llull, avenida des Torrent, Rambla del Rey en Jaume, vía Portugal, calle s'Hort de la Vila.

Zona D-Porto Cristo, calle Bordils, calle Sureda, plaza del Carme, calle Navegantes, calle Isabel Montaner.

Zona E-Comercial: calle Amargura, plaza Rector Rubí, calle Príncipe, calle Olesa, plaza Constitució, calle Rector Caldentey y plaza Arquitecto Bennisar.

A raíz de la definición por parte del Ayuntamiento de Manacor de los viales que quedan excluidos de la ZPR, entre los que incluye la calle Muntaner; desde la Empresa de Servicios del Municipio de Manacor S.A. se propone la ampliación del servicio de estacionamiento regulado en siete plazas más, ubicadas en la manzana entre la calle Sínia dels Frares y calle Alegría.

Asimismo se propone la ampliación del servicio de estacionamiento en la avenida de Baix des Cos, con ocho plazas más, situadas en las dos manzanas entre las calles Mare de Déu de les Neus y s'Aigua

El motivo de estas ampliaciones de las zonas es garantizar la rotación de la zona debido a su proximidad con la zona comercial.

4. El artículo 7 de la Ordenanza municipal reguladora del aparcamiento en vías urbanas del término de Manacor prevé que las áreas en las que esté en vigor el estacionamiento regulado se dividirán en sectores delimitados, en los que regirá un tiempo máximo de estacionamiento y una tasa que se determinará mediante ordenanza. Por resolución expresa se podrá modificar la sectorización existente.

Por todo ello,

RESUELVO

Primero. Modificar la zona ORA de Manacor, de acuerdo con la Ordenanza municipal reguladora de aparcamientos y tráfico de vehículos en vías urbanas del término de Manacor, en el sentido de ampliar la zona en la calle Muntaner, con siete plazas de aparcamiento más situadas entre las calles Sinia dels Frares y de la Alegría, y la avenida de Baix des Cos, banda sur, con ocho plazas más, en las dos manzanas entre las calles Mare de Déu de les Neus y s'Aigua.

Segundo. Regularizar el estado actual de las calles de aplicación de la zona ORA de Manacor y Porto Cristo, tal y como se detallan a continuación.

- Zona A-Ponente:

- calle Muntaner: 20 plazas

Zona B-Levante:

- paseo Antoni Maura: 29 plazas
- calle San Juan: 30 plazas
- calle Artà: 8 plazas
- plaza des Cos: 17 plazas
- avenida Baix des Cos: 26 plazas

- Zona C-Migjorn:

- calle Antoni Galmés: 20 plazas
- calle de ses Parres: 5 plazas
- calle Mare de Deu de les Neus: 15 plazas
- plaza Ramon Llull: 72 plazas
- avenida des Torrent: 81 plazas
- Rambla del Rey en Jaume: 107 plazas
- via Portugal: 15 plazas
- calle s'Hort de la Vila: 8 plazas

- Zona D-Porto Cristo

- calle Bordils: 52 plazas
- calle Sureda: 11 plazas
- plaza del Carmen: 29 plazas
- calle Navegantes: 9 plazas
- calle Isabel Montaner: 17 plazas

- Zona E-Comercial:

- calle Amargura: 13 plazas
- plaza Rector Rubí: 6 plazas
- calle Príncipe: 9 plazas
- calle Olesa: 9 plazas
- plaza Constitución: 15 plazas
- calle Rector Caldentey: 9 plazas
- plaza Arquitecto Bennasar: 9 plazas

Total plazas zona ORA en Manacor: 453.

Total plazas Zona ZPR en Manacor: 70

Total plazas en Porto Cristo: 118





Tercero. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares»

Manacor, fecha de firma electrónica (*18 de noviembre de 2022*)

El alcalde

Miquel Oliver Gomila

